Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA ID NRO. 405818
"ADQUISICIÓN DE AUTO-ADHESIVO PARA VEHÍCULOS Y MOTOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 25 día del mes de febrero del año 2022, siendo las ocho y treinta horas, en el Salón de la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en la calle Avda. Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel Piso 3º, estando presente por la Municipalidad, El **Lic. Eligio Acosta**, Director de la U.O.C., Abg. Jorge Villamayor, Jefe de, U.O.C, Sr. Ramón López Secretario de Acta, se procede a prorrogar la apertura del llamado a CONTRATACION DIRECTA **referenciada.**

Preside este acto de Apertura el Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Nombre de los Oferentes cuyas OFERTAS fueron Presentadas:

- ✓ EMPRESA: Maria Isabel Arias de Casaccia. **(Se realiza la devolución de la oferta al oferente).**

Nombre de los Oferentes cuyas OFERTAS fueron Desechadas por Presentación Tardía:

Ninguna

Se procede a la prórroga del acta de apertura:

El artículo 24° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta.

RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021: *POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda.*

Firman el presente Acta las siguientes personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO Y/O EMPRESA	FIRMA
LIC ELIGIO ACOSTA	1.889.514	DIRECTOR DE LA U.O.C.	
ABG. JORGE VILLAMAYOR	3.273.625	JEFE DE UOC	
SR. RAMON LOPEZ	5.082.751	SECRETARIO DE ACTA	

Sr Rodrigo Espinoza 4114-063 Casa Arias

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Espinoza

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY